BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 16 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6648

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Arbitrando recursos para atender ciertos servicios

Buenos Aires, Febrero 26 de 1916.

Exp. 2326-O-916,

Considerando:

Que el propósito del Acuerdo del 1º de Febrero último, no ha podido llegar al sacrificio de exigencias ineludibles del mejor servicio público, como son las que emanan de compromisos del Gobierno de la Nación con las respectivas Provincias en el caso de la explotación de obras de riego y como consecuencia directa de la terminación de ellas.

Que la atención de esos servicios tan reclamados por los vecindarios, solo afectará al fondo de Irrigación, al que por otra parte, acrecerá en igual proporción mediante el respectivo canon de riego.

Que corresponde lo mismo en lo que atañe a erogaciones que sean consecuencia de funciones impostergables asignadas al P. E. como las referentes á la medición y certificación de las obras del Palacio del Congreso, que se encuentran en trámite.

Que el aumento que esto importa en los gastos no alterará el monto total fijado por el mencionado Acuerdo para el Departamento de Obras Públicas, por cuanto la reducción efectuada supera a dicho monto en más de pesos 103,000,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Los servicios nuevos que no han podido ser provistos en el Presupuesto de 1915, se ejecutarán con las siguientes partidas que se establecen, imputables al presente Acuerdo y con cargo al Fondo de Irrigación las siete primeras:

Explotación de Obras de Riego.

Partida 1 — Riego Villa Mercedes, pesos 10.000 moneda nacional, al año

Partida 2—Riego Valle de Catamarca, pesos 10.000 moneda nacional, al año

Partida 3 — Riego en Andalgalá, pesos 15.000 moneda nacional, al año

Partida 4 — Riego en Icaño, pesos 8.000 moneda nacional, al año.

Partida 5— Riego en Tinogasta, pesos 15.000 moneda nacional, al año

Partida 6 — Riego en Arauco y Castro Barros, pesos 5.000 moneda nacional, al año.

Partida 7—Riego en Perico del Carmen, pesos 10.000 moneda nacional, al año

Obras Arquitectónicas

Partida 8 — Para personal y gastos de la Comisión especial revisora de la certificación de las obras del Palacio del Congreso, pesos 30.000 moneda nacional, al año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos consiguientes.

PLAZA. — MANUEL MOYANO. — JOSÉ LUIS MURATURE. — — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 1112-C-1916. — R. V. Nº 351. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor Amazón, autorizó el alije a la lancha Diógenes, en la Rada, de los explosivos que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Gagliardo Emiliano. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

Exp. 302-G-916. — R. V. Nº 354. — Visto este expediente en que Emiliano Gagliardo, solicita devolución de lo abonado por multa de 2 % impuesta al manifiesto Nº 118.567 de la Municipalidad de la Capital, de cuyo recargo se exoneró por resolución de Enero 4 de 1916; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por la resolución citada se exoneró de la multa de que se trata.

Que con anterioridad a dicha resolución se había abonado la multa aludida.

Que, en consecuencia, procede devolver al ocurrente lo pagado indebidamente,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

OLIVER

Heinlein y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 1012-H-1916. — R. V. Nº 350. — Vista la presentación Heinlein y Compañía, en la que pide se le conceda apelación para ante la Justicia Federal de la resolución de 15 de Mayo de 1915, que no hizo lugar a la anulación del reparo Nº 107; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de un fallo condenatorio aduanero de los que son apelables en virtud de lo dispuesto en el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana; y el recurso que se aduce no esta autorizado por disposición legal alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Iglesia San José de Calasanz. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

Exp. 1182-P-916. — R. V. Nº 353. — Vista la presentación del Cura Párroco de la Iglesia de San José de Calasanz en la que pide el libre despacho de 20 cajas con campanas de bronce y una maquinaria de reloj de torre, llegadas en el vapor «Infanta Isabel de Borbón» con destino a la Iglesia aludida; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Martínez de Hoz Florencio. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 1122-M-916. — R. V. Nº 349. — Vista la presentación del Sr. Florencio Martínez de Hoz, en la que solicita autorización para renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a material de ferrocarriles llegados al puerto en el vapor «Kennemerland»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese renovación de la letra número 217 por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sociedad Anónima Yerbatera Argentina. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. Nº 1120-S-916. — R. F. Nº 27. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Yerbatera Argentina, en la que pide se reconsidere la resolución de Febrero 10 último, por la que se impone una multa igual al 50 % de los derechos correspondientes a una partida de yerba manifestada como canchada y que resultó elaborada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha tenido en cuenta todas las razones que aduce la Sociedad recurrente, y por consiguiente, no corresponde la reconsideración que se solicita.

Que, además, no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicio de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración que se solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 30 de 1896,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprotando un contrato

CONTRATO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, REPARACIÓN Y SANITARIAS A EJECUTARSE EN EL PALACIO EPISCOPAL DE CÓRDOBA.

Art. 1º Los que suscriben, empresarios constructores, Faustino Roig y Sebastián Llull, domiciliados en la calle Vélez Sársfield Nº 104, se comprometen a ejecutar las obras de ampliación y reparación en el Palacio Episcopal de Córdoba, de acuerdo a los planos y presupuestos 1 y 2, Exp. 7129-P-1913, proyectados por la Dirección General de Arquitectura y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 14 de Julio de 1915, por la cantidad presupuestada de veintisiete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Los empresarios constructores Roig y Llull se comprometen a ejecutar las obras sanitarias a que se refiere el proyecto número 3, que han sido proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, aprobadas por el Departamento de Obras Sanitarias de la Nación, y autorizadas por Decreto del Superior Gobierno de fecha Noviembre 30 de 1915, recaído en el expediente 6215-O-1915, por la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 3 Las obras sanitarias se ejecutarán simultáneamente con los trabajos de ampliación y reparación, debiendo quedar perfectamente terminados todos los trabajos a efectuar en el Palacio Episcopal, pro la suma de treinta mil pesos moneda nacional.

Art. 4º Los empresarios constructores reconocerán como técnico interventor, al Arquitecto D. Luis Ochagavia,

designado al efecto por el Superior Gobierno, debiendo acatar las órdenes que para el fiel cumplimiento de este pacto fueren impartidas por el mismo, como así, también, someter a su examen todos los materiales que provean y los trabajos que realicen.

Art. 5º Los contratistas proveerán todos los materiales necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos, entendiéndose que serán de primera calidad, así como la mano de obra se ajustará siempre a regla de arte.

Art. 6º Los materiales que por mala calidad u otra circunstancia fueran desechados por el técnico interventor, serán retirados inmediatamente de la obra, y los trabajos ejecutados que no obtengan la conformidad del mismo, serán demolidos y reconstruídos a costa de los contratistas.

Art. 7º Se hace responsable a los contratistas de cualquier daño o accidente que ocurriera en la ejecución de estos trabajos, como consecuencia de los procedimientos o maniobras empleadas al llevarlos al efecto.

Art. 8º Tanto para los trabajos de ampliación y reparación como para las obras sanitarias, los contratistas se atendrán a los pliegos de especificaciones generales de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 9º Forma de pago. Los pagos de trabajos ejecutados, se realizarán mensualmente por planillas que prepararán los contratistas, según formulario y procedimiento que determinará el técnico interventor. Esas planillas serán puestas a disposición de dicho técnico para su revisión, una vez corregidas si fuere necesario.

Art. 10. Garantía de la buena ejecución de los trabajos. Se deducirá el 10 % (diez por ciento) de las cuotas de pago mensuales, que se retendrá como garantía, hasta seis meses después de efectuada la recepción provisoria de los trabajos. Todos los desperfectos que se produzcan en dicho plazo a consecuencia de imprevisiones o mala construcción, serán subsanados a costa de los contratistas, no siendo éstos responsables de los efectos de fuerza mayor.

Transcurrido dicho plazo, los contratistas percibirán la cuota de garantía del 10 %, labrándose una acta de recepción definitiva.

Art. 11. Comienzo o duración de los trabajos. Los trabajos comenzarán a llevarse a cabo el día 16 de Octubre de 1915, y a contar de tal fecha, quedarán completamente terminados en un plazo de seis meses, o sea el día 16 de Abril de 1916. En esta fecha se labrará un acta de recepción provisoria que será firmada por los contratistas y el técnico interventor, juntos. La rapidez de la marcha de la obra podrá ser observada por el técnico interventor si creyere que fuera demasiado lenta, y los contratistas habrán de acelerarla. Por cada día de retardo en iniciar las obras, los contratistas pagarán una multa de diez pesos ($ 10 m/n) moneda nacional, y por cada semana de demora en terminarlas, pagarán una multa de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional.

Art. 12. Rescisión del contrato. Este contrato puede rescindirse a consecuencia del no cumplimiento de sus cláusulas por parte de los contratistas, o a consecuencia de no guardar el técnico interventor las consideraciones debidas.

En tal caso, la obra será proseguida según determine la Dirección General de Arquitectura, en consulta con el señor Obispo de Córdoba, con cargo del mayor costo y otros perjuicios a los señores constructores Roig y Llull.

Art. 13. Toda dificultad que no pueda resolverse en la documentación de este contrato, será zanjada por las reglas de la ley Nacional sobre Obras Públicas.

Hecho en dos ejemplares y de igual tenor, en Córdoba, a diez y seis de Octubre de mil novecientos quince. — Firmado: *Faustino Roig y Sebastián Llull. — Luis Ochagavía.*

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 1636-P-1916. — Visto el adjunto proyecto de contrato; lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta en cuanto al técnico designado para intervenir en las obras de que se trata, que puede haber necesidad de substituirlo por otro, según las exigencias del servicio general de la Dirección General de Arquitectura,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el contrato celebrado con los empresarios Faustino Roig y Sebastián Llull, para la ejecución de las obras en el Palacio Episcopal de Córdoba, a que se refiere el Decreto de 14 de Julio ppdo., por la suma de veintisiete mil setecientos cincuenta pesos ($ 27.750,00 m/n) moneda nacional, debiendo considerarse modificada la cláusula 4ª en el sentido de que los empresarios reconocerán como técnico interventor de esas obras al que el Ministerio de Obras Públicas designe.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

C. BERRO MADERO

Dirección General de Ferrocarriles. — Levantamiento del cruce a nivel del Kilómetro 9-110-83, de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1916.

Exp. 6664-F-1907. — Visto que la Compañía General de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita que se le autorice a levantar los materiales que aún quedan dentro de su zona de vía del cruce a nivel de su línea a Rosario, con la de Tranvía Oeste y Sudoeste de Buenos Aires, ubicado en el Kilómetro 9-110-83, correspondiente a la calle Larrazábal, y cuya construcción le fué autorizada por Resolución de Agosto 24 de 1907, fundando su pedido en que, la empresa del citado tranvía, ha levantado en ambos costados de aquel punto, los rieles y durmientes, por cuya razón, los materiales que quedan dentro de su zona, constituyen una molestia inútil para su tráfico ferroviario, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que no hay ningún inconveniente para acceder a lo solicitado,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada empresa para llevar a cabo el levantamiento del cruce de que se trata, en la forma que solicita.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

C. BERRO MADERO

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para levantar el muelle del elevador de granos del Puerto San Martín. — Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Exp. 1896-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe gestiona se le autorice para levantar el muelle del elevador de granos del Puerto de San Martín, transferida a su favor por Decreto de 31 de Octubre de 1907, fundada en que ya no le es necesario, y de que, por la consiguiente falta de uso, se encuentra en mal estado,

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas, de que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para efectuar la demolición del muelle de que se trata.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos, previo conocimiento de la de Ferrocarriles.

C. BERRO MADERO

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización a las empresas ferroviarias a no recibir para el transporte cerdos en pie, si ellos no vienen consignados a los Mataderos de Liniers.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Exp. 8338-M-1915. — Visto estas actuaciones iniciadas con motivo de la nota de la Intendencia Municipal, en la que dá cuenta de haber comprobado que por diversas estaciones de ferrocarril, se introducen al Municipio cerdos en pie, que no son llevados al matadero público para su sacrificio, como lo disponen las ordenanzas en vigencia.

Visto asimismo el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, respondiendo a lo dispuesto por la citada Intendencia, a fin de que se le autorice para no aceptar el transporte de cerdos en pie cuando éstos no sean destinados a los mataderos de Liniers o al embarque, con la autorización de las autoridades sanitarias respectivas.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles; lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta que, tratándose de una medida de salud pública, existe conveniencia en facultar a las empresas de ferrocarriles a no recibir, para su transporte, ganado porcino en pie, sin que venga consignado a los Mataderos de Liniers o se destine a la exportación,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a las empresas de ferrocarriles a no recibir cerdos para el transporte, en otras condiciones que las enunciadas precedentemente.

Publíquese, hágase saber a la Municipalidad de la Capital y al Ministerio de Agricultura, fecho, pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

C. BERRO MADERO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT. — Expediente C-1952-1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Carette, argentino, profesor, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1041, al señor Director, expongo: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Comodoro Rivadavia, Ensanche Sud de la Colonia Escalante, y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno particular, cercado, del señor Aniceto Chaves, domiciliado en Comodoro Rivadavia, y cuyo apoderado general lo es el señor Félix de Granda, quien firma conmigo al pie en prueba de conformidad con el solicitado cateo. — La ubicación se hará del modo siguiente: A partir de un punto A. donde está situado el mojón Noroeste del lote 145 del referido ensanche, se medirán hacia el Sud, 2800 metros hasta el punto B. para formar el límite Oeste, y hacia el Este se medirán 3500 metros hacia el punto E. para formar el límite Norte, siendo el límite Sureste del triángulo así formado la línea que una el punto B. con el punto E. mencionado. — Este cateo llevará el número 4. — Declaro que los trabajos de exploración serán efectuados con una perforadora de ocho pulgadas de diámetro hasta 600 metros de profundidad. — Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuere necesario a este fin. — Es justicia. — Eduardo Carette. — Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 30 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia.—El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 600 metros, con los accesorios y personal necesario para su funcionamiento. — La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un triángulo A. B. E. definido del siguiente modo: El vértice A. coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote Nº 145 del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — El vértice B. pertenece al límite Oeste de dicho lote y dista dos mil ochocientos metros (2.800 m.) al Sur del vértice A. — El vértice E., pertenece al límite Norte del mismo lote y dista tres mil quinientos metros (3.500) metros al Este del vértice A. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, y siendo suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Notificar al señor Félix de Granda, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 508, en su carácter de representante del propietario del terreno y ordenar las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Félix de Granda en su carácter de representante del propietario del terreno y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

16 Marzo — Nº 78-v-27 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	728 70
Boletín Oficial	«	344 00
	$	1072 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 10 de Marzo de 1916.

Atalaya esquina Baigorria, lote 9, manzana F — 4,49, 11,06, 7,36, 14,05; (10 metros ochava), pesos 1.819,20. — E. — Horacio P. Areco. — A. — Herschek Mlinkevich.

Añasco Nº 2265 — 8,66 por 48,61, edificado, pesos 5.500. — E. — Ernestina Lukoff. — A. — Manuel Aguilar y Angel Prisco.

Areco Nº 3774 — 8,66, 9,07, 22,95, 25,65, edificado, pesos 6.000. — E. — José Rosenfeld. — A. — Pablo José Mellibovsky.

Bahía Blanca Nº 1109/15 — 17,32 por 28,43, edificado, pesos 8.200; (venta forzosa). — E. — José Arán. — A. — Francisco Luis Lagomarsino.

Basualdo entre Merlo y Lobos, lote 40, manzana 40 — 8,66 por 42,996, pesos 1.360. (Venta forzosa). — E. — Josefa Ferrero de Gambaudi y (concurso de) Sebastián Gambaudi. — A. — Carlos Tagliabue.

Bebedero Nº 5699 esquina Cereti — 8,822 por 16,00, pesos 8.000, edificado. — E. — Maximino Lama. — A. — Emilio Alvarez Angulo.

Boedo Nos. 2011 y 2015, — 9,10 por 22,00, edificado, pesos 14.000. — E. — Manuel Peláez. — A. — Albino Bouzada.

Crámer Nº 3030 — 8,66 por 25,60, edificado, pesos 16.000. — E. — Dámaso N. Cáceres. — A. — Natalia Benjamina Eckart.

Cochabamba Nº 3116 — 9,30 por 25,50, edificado, pesos 16.000. — E. — María Teresa Lacoste y Arrieta. — A. — Francisco Palazzo.

Escalada entre Merlo y Lobos, lote 18, manzana 44, — 8,66 por 41,334, pesos 1.280; (venta forzosa), su concurso, — E. — Sebastián Gambaudi. — A. — Conforti José.

Estados entre Lemos y Triunvirato, lote 11, manzana B — 8,66 por 34,60, pesos 4.122,10. — E. — Salvador Edmundo Méndez y Elsegood. — A. — José Giromini.

General Urquiza Nº 1231 — 8,66 por 37,584, edificado, pesos 15.000. — E. — Ana Remer de Toxidor. — A. — Luis Texidor.

Guardia Vieja Nº 4340 — 20,00 por 60,62, edificado, pesos 6.000; (2/14 avas partes indivisas). — E. — Santiago y Francisco Lorenzo Cottella y Boscardo. — A. — Juana Cottella de Peretti.

Iberá Nº 3414 — 8,66 por 25,64, edificado, pesos 5.175. — E. — Antonio Guerrini. — A. — Tomás Bernabeo.

Iberá Nº 2485 — 10,50 por 22,53, edificado, pesos 15.500. — E. — Gino Cavallari. — A. — Angel V. Larco.

Lemos esquina Estados, lote 12, manzana B — 11,27, 16,60, 22,61, 25,55; pesos 4.281,10. — E. — Salvador Edmundo Méndez y Elsegood. — A. — Eugenio Genovese.

Martínez Castro Nº 1125 — 8,66 por 33,50, edificado, pesos 2.000. — E. — José Fraga Vidal. — A. — Julián Garay.

Pedro Lozano Nº 2715 — 25,90, 16,30, 27,90, 19,23, pesos 2.000; (terreno con lo edificado). — E. — Natalio Alberti. — A. — Santiago Pablo Cattaneo.

San Roque Nº 3180 — 8,66 por 36,60, edificado, pesos 5.000. — E. — Domingo Lespada. — A. — Esteban Finocchietto.

Saucedo Nº 3459 — 8,66, 8,66, 50,65, 52,82, edificado, pesos 13.500. — E. — Adolfo Méndez. — A. — José Zignago.

Segunda Lobos Nº 3302, esquina Quirno 859 — 7,99, 14,02, 11,99, 16,82; (6 metros ochava), edificado, pesos 17.000. — E. — Banco «El Hogar Argentino». — A. — Emilio D. Orlandi.

Triunvirato Nº 4459 — 11,31, 10,88, 30,80, 36,96, edificado, pesos 20.000. — E. — José Mónacq. — A. — Julio Real y Real.

Unanué entre Jachal y Cañada de Gómez, lote 34, manzana 91 — 8,66 por 17,37, edificado, pesos 3.650; (terreno con lo edificado). — E. — Faraco Domingo. — A. — Francisco Gazzolo.

Zamudio, Escobar, Sud América y Albarellos, manzana 76. — Monroe esquina Plaza, lotes 9 y 10, manzana 37 — 17,32 por 39,83; metros cuadrados: 7913,65; todo en pesos 33.000. — Tronador esquina Monroe, lotes 1 y 2, manzana A — 26,18 por 27,478. — E. — María Irene Pardo. — A. — Eduardo Oltmann.

Zapiola Nº 595, esquina Olleros 3006, — 120,53 metros cuadrados, edificado, pesos 14.000. — E. — José; Roque; Alfonso y Constantino Santorsola. — A. — Juan Casadonte.

Zapiola Nº 580 — metros cuadrados: 108,64, edificado, pesos 12.000. — E. — José; Roque; Alfonso y Constantino. Santorsola. — A. — Juan Casadonte.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, manzana 152, solar D — mide: 25 por 25, pesos 2.500. — E. — Gervasio Fernández. — A. — Javier Biza.

Pueblo Resistencia, Nordoeste del solar A, de la quinta 22 — mide: 30 por 50, pesos 3.300; (solar de quinta con lo edificado). — E. — Ignacio D. Gorostegui. — A. — Francisco Pache.

Trasmisión por causa de muerte

Charlone Nº 245 — 8,66, 8,64, 46,68, 45,46, edificado, pesos 10.900. — Lavalleja esquina Jufré, lote O — 11,64 por 22,50, pesos 2.000. — Rocamora Nº 71 — metros cuadrados: 262,311, edificado, pesos 5.000. — Córdoba esquina Bollini, lotes 1, 2 y 3 manzana A — 25,980, 25,980, 54,090, 54,627; pesos 30.000. — Córdoba entre Bollini y Billinghurst, lotes 4 y 5, manzana A — 17,32, 17,32, 54,62, 54,38; pesos 21.000. — Córdoba entre Bollini y Billinghurst, lote 6, manzana A — 8,66 por 54,384, pesos 21.000. — Sucesión: Santiago Masola y Máxima Cervetto (cónyuges). — H. — Félix Carlos Juliana Angela, Juana Rosa, Angel y José Mario Masola y Cervetto.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo Viedma, chacras 29 y 43, — hectáreas 81, área 1, centiáreas 87 y 78 decímetros, pesos 3.000. — Sucesión: José Pazos y Secundina Velazco. — H. — José Antonio Severo Pazos y Velazco.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 28, pesos 250.387,40.

Territorios por acto entre vivos, fincas 2, pesos 5.800,00.

Total por acto entre vivos, fincas 30, pesos 256.187,40.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos 68.900.

Territorios por causa de muerte, finca 1, pesos 3.000.

Total: por causa de muerte, fincas 7, pesos 71.900.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 11 de Marzo de 1916.

Avenida América entre San Nicolás y Avenida San Martín — lote 9 — 8,66 x 51,59, pesos 3.650. — E — Manuel E. Vidal — A — Marcos Diez.

Avenida América entre Avenida San Martín y San Nicolás — lote 8 manzana 67 — 8,66 x 51,59, pesos 3.720 — E — Manuel E. Vidal — A — Juan B. Fosch.

Avenida América entre Avenida San Martín y San Nicolás — lote 10 — manzana 67 — 8,65 x 51,59, pesos 3.900 — E. — Manuel E. Vidal — A — Leonor Jacob de Escude.

Avenida América entre Avenida San Martín y San Nicolás, — lote 4, manzana 67 — 8,66 x 34,27, pesos 2.840. — E — Manuel E. Vidal — A. — Angel Martínez Suárez.

Almirante Brown Nº 330, 332 y 335 — 8,65 x 25,28, Edif. pesos 28.500 — E — Luis Cora — A. — Andrés Bartolomé José; Jerónimo José Pascual; Petrona, Rosa, Carlota Tortarola y María Bessio de Tortarola.

Belgrano Nº 2896 al 2900 esquina Catamarca 408 al 416 — 6,923 x 27,712, pesos 45.000, Edif. — E — José María Ferro Fariña — A — Guido Zappa.

Bartolomé Mitre Nº 3419 — 256 metros 48 decímetros, 4/7 avas partes (pro-indivisas) Edif. pesos 20.000 — E — Antonio Mariano, Juan Vicente, Rafael S. y Pedro Nicolás Granero — A — María; Libia F. y Juana Fortunata Granero

De los Angeles — lote 1 — 519 metros, 16 decímetros — (división de condominio), pesos 5.191,60 — E — Carmen; Hilaria; Justina; Josefa y Aurea Céspedes — A. — Rosa Céspedes.

Hernandarias Nº 1725 — 8,65 x 17,65 Edif. pesos 6.000 — E — Arturo Genaro García — A — Ana Molica de Starace.

Lafuente entre Crisóstomo Alvarez y Zubiría — lote 20, manzana S. — 8,66 x 34,16, pesos 1.000 — E — José Cameans — A — Leoncio López y Mosquera.

Los Angeles — lote 5 — 519 metros 16 decímetros, (división de condominio) pesos 5.191,60 — E — Rosa; Hilaria Justina; Josefa y Aurea Céspedes — A — Carmen Céspedes.

Los Angeles — lote 6 — 519 metros 16 decímetros — pesos 5.191,60 (división de condominio) — E — Rosa; Carmen; Ilaria; Justina y Josefa Céspedes — A — Aurea Céspedes.

Los Angeles — lote 2 — 519 metros 16 decímetros (división de condominio) pesos 5.191,60 — E — Rosa; Carmen Hilaria; Justina y Aurea Céspedes — A — Josefa Céspedes.

Los Angeles — lote 4 — 519 metros 16 decímetros (división de condominio) pesos 5.191,60 — E — Rosa; Carmen; Hilaria; Josefa y Aurea Céspedes — A — Justina Céspedes.

Los Angeles — lote 3 — 519 metros 16 decímetros — pesos 5.191,60 (división de condominio), — E — Rosa; Carmen; Justina; Josefa y Aurea Céspedes — A — Hilaria Céspedes.

Médanos entre Marcos Paz y Bermúdez — lote 3, manzana 9 — 8,66 x 8,96 y 49,71 x 47,32 — Médanos entre Bernaldez y Marcos Paz — lote 2, manzana 7 — 8,66 x 8,78 y 21,16 x 22,79, pesos 3.320 — E — Eduardo Retienne — A — Matteo Vignolo.

Médanos entre Atahualpa y Bernaldez — lote 6, manzana 5, — 8,66 x 41,17, pesos 1.840 — E — Eduardo Retienne — A — Juan Cappelletti.

Marcos Paz entre Médanos y San Blas — lote 16, manzana 6 — 8,65 x 36,35 pesos 1.920 — E — Eduardo Retienne — A — Juan Battista Lizzoli y Luisa Testtini de Lizzoli.

Obligado Nº 3252 — 8,66 x 40,57. Edif. pesos 8.000 — E — María Martínez de Gil — A — Bautista Roso.

Patrón Nº 6767 — 8,66 x 30,61, pesos 1.440. (Terreno sin edificio) — E — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» — A — Francisco Antonio G. Barbato.

Rivera Nº 869 — lote 12, manzana E — 18,00 x 9,80 y 41,70 x 41,10, pesos 18.200, (venta forzosa) — E — Napoleoni César y otro — A — Luis Carosella.

San Nicolás esquina Baigorria — lote 1, manzana E — 8,67 x 17,32 — San Nicolás entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 45, manzana E — 8,67 x 8,67 y 17,44 x 17,77 — E — José Altube — A — Ignacio Echeveste.

Santo Tomé entre Esperanza y Bahía Blanca — lote 33, manzana F — 16,70 x 73,73 — Esperanza entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 12, manzana F — 8,66 x 29,98. — Todo en pesos 3.000 — E — José Altube — A — Ignacio Echeveste.

Treinta y Tres Nº 670 — 7,90 x 23,412. Edif. pesos 5.500 — Gregoria Magdalena González de Rolon — A — Cogorno Lorenzo.

Territorios Nacionales

Pampa

Secc. 11 — Frac. D. Parte del lote 21 — H — 300, pesos 11.540 — E Sociedad «M. Gómez Ortiz y Cía.» — A — Sociedad Anónima «Trustan I Agency Company of. Australiana Limited».

Trasmisión por causa de muerte

Río Negro

Pueblo Choele Choel — manzana 74, solares g y h — mide 50 x 50 pesos 250, (venta forzosa) — Suc. de Mariano Marcó — A — Remigio Bizzanelli.

Pueblo Choele Choel — manzana 2, — mide 100 x 100, pesos 240 — E — Suc. de Mariano Marcó — A — Remigio Bizzanelli.

Pavón Nº 3272 y 74 — 8,66 x 8,80 y 23,90 x 25,80, Edif. pesos 18.000 — Suc. Leopoldo Cunto — A — Máxima Bou de Cunto.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas, 27, pesos 188.989,60.

Territorio por acto entre vivos fincas 3, pesos 12.030,00.

Total de fincas 30, pesos 201.019,60.

Capital por causa de muerte 1, pesos 18.000.

Total 31, pesos 219.019,60.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc, que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Belivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1; Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda 482.

El día 8 de Marzo, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 28 y 29 Feberro, 1, 2, 3. y 4 de Marzo. Orden de venta del 8 al 15 de Marzo inclusive, alhajas.

Día 16: máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, máquinas de coser, armas, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

v-18 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie B).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

«The River Plate Quebracho Co.»

Sociedad Anónima

Se cita a los seoñres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1916.

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

Nº 946-v-23 marzo.

Nuevas Convocatorias

Société Française de Bienfaisance

La Asamblea General Anual tendrá lugar el día Viernes 24 del corriente a las ocho pasado meridiano en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela Nº 634.

Orden del día:

1º Memoria anual.

2º Informe del Tesorero.

3º Lista de los nuevos socios y donativos recibidos en el ejercicio 1915.

4º Elección de cuatro vocales titulares por dos años y dos vocales titulares por un año y cinco vocales suplentes.

5º Nominación de tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisadora de las cuentas.

6º Nominación de dos socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

16 Marzo Nº 72-v-24 marzo.

Bacigalupo, Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Lavalle 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El Secretario.

16 Marzo Nº 75-v-31 marzo.

Banco del Progreso

546 Uruguay 546

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 29 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco el día 30 de Marzo corriente, a las cinco pasado meridiano.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1915, y lectura del informe del síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional, en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y ésto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Arturo E. Condomí, presidente.

16 Marzo Nº 74-v-29 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 a 52 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el Domingo 26 del corriente, a las diez de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos, en el año 1915.

2º Elección de seis Vocales y seis Suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Presidente.

E. 16 Marzo — Nº 73-v-25 marzo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1916, a las 11 antes meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.

3º Elección de seis Directores Titulares y un Director Suplente, (5 Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según artículo 23 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón número 452. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 7-v-1º abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima Argentina

Memoria del Directorio

Sobre el Ejercicio de 1915

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente Síndico.

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 77-v-31 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos.

25 de Mayo, Nº 240

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con éllos no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales,

todo con la obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local Social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 24 de Marzo de 1916, y que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas que concurra, por tratarse de la segunda convocatoria. — El Secretario.

E. 15 Marzo Nº 64-v-25 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 69-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Autorizar al Directorio para emitir debentures

6º Honorarios del Director Delegado.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente

E 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Defensa Nº 119

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1916, a las cuatro pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la futura marcha de la Compañía

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916 — El Gerente.

E 14 marzo — Nº 47-v-28 marzo.

«Casa Escasany»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 13 del corriente, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas de las Series A, B y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916 — El Subgerente

E 14 Marzo — Nº 52-v-27 marzo.

S. A. Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber a los señores Accionistas, que quedan convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Marzo a las 10 a. m., a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, por el octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don Mariano V. Escalada y doctor Enrique Figueroa y un Director Suplente, en sustitución de don Carlos E. Salza, todos los que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo del señor Severo Vaccaro que ha renunciado.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración Social, con un día de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 51-v-29 marzo.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Faurvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive.— El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.

E 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

Societá Colonia Italiana

Paraná 555

Convocatoria

Avisamos a los señores socios que el Domingo 19 del corriente a las 9 a. m. tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de la resolución tomada en la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre de 1915, en este sentido:

a) La Sociedad «Colonia Italiana», de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 81 de sus Estatutos, se compromete a refundirse con las demás sociedades italianas cuando el acto legal y definitivo de la fusión sea simultáneamente subscripto también por las sociedades gemelas: Unión Operai Italiani, Nazionale, Italiana y Unione e Benevolenza, reservándose de someter a otra Asamblea de socios la discusión y aprobación del acto constitutivo y los Estatutos de la fusión.

b) Designación de un Delegado que en unión del Presidente y Secretario, represente a la Sociedad Colonia Italiana en los trabajos fundamentales de la fusión.

2º Designación de dos socios autorizados para subscribir el acta, que sea labrada al respecto. — B. Gerosa, Gerente.

E 14 Marzo — Nº 57-v-18 marzo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Cacuri, Gerente.

E 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

«Compañía Sansinena de carnes congeladas»

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del corriente mes a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — El secretario

Publíquese el anterior aviso en el «Boletín Oficial», durante quince días a partir de mañana 12 del corriente. —Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. —Director Delegado.

E. 14 marzo — Nº 39-v-29 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos, se celebrará el 21 de Marzo de 1916, a las 3 p. m., en el local Chacabuco 125, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual y aprobación del Balance General.

2º Elección de seis titulares, tres suplentes y tres revisadores de cuentas.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte — Ignacio Fierro, secretario.

2ª Convocatoria

No pudiéndose efectuar la Asamblea anterior por falta de número para formar el quórum que marca los Estatutos, invito a Vd. a concurrir el 30 de Marzo de 1916, a la misma hora y lugar arriba indicado, este acto se efectuará con el número de socios que

se hallen presentes. — Ignacio Fierro, secretario.
E. 14 marzo — Nº 42-v-21 marzo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que debía celebrarse el día 11 del corriente, el Directorio llama en segunda Convocatoria a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 4 p. m., en su local de la calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Reducción del Capital Social.
4º Emisión de Debentures.
5º Remuneración del Directorio.
6º Nombramiento de Directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Directorio.
E. 14 marzo. — Nº 44-v-28 marzo.

Providencia
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 20 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.
E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

América
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al vigésimonoveno ejercicio anual, proceder a la elección de Síndico y Suplente y a la de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Denegri, Gabriel I. Jáuregui, Emilio Devoto, y de los señores Francisco Méndez Goncalves y Francisco C. Bustamante, que renunciaron.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.
E. 13 Marzo — Nº 34-v-28 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.
3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.
E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil «Dorado»

341 Lavalle, escritorios 329 y 330

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 29 de los Estatutos, para la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, que debía celebrarse el 9 de Marzo del corriente año, se convoca nuevamente a Asamblea tercera convocatoria para el día 21 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad, a los accionistas deudores según el inventario constitutivo de la Sociedad.
2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución, en los plazos y forma que establezca el directorio.
3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 4 a 6 pasado meridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 29 y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en élla. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — L. Arturo Dorado, Presidente.
E. 13 Marzo Nº 37-v-21 marzo.

La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraodinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Caugallo Nº 30, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.
3º Cierre definitivo de la liquidación.

Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo... de 1916. — La Comisión Liquidadora.
E. 13 Marzo Nº 38-v-29 marzo.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos para tratar sobre los siguientes puntos: 1º Nombramiento de dos Directores suplentes; 2º Nombramiento de Síndico; 3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Andrés Bonvalot, presidente.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), para tratar sobre compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de conformidad con los Estatutos. — Andrés Bonvalot presidente.
E. 11 Marzo Nº 12-v-28 marzo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m., en Bolívar 466 con la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la sociedad, Pueyrredón 521 6º piso, todos los días de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Ingeniero Ernesto de Dann, Director-gerente.
E. 11 Marzo Nº 20-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «St. George's College», Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 13 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente a las 2 p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1915.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
E 11 Marzo — Nº 23-v-28 marzo.

Savoy Hotel y Anexos

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su última sesión se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 a. m., en su local social, de la Avenida de Mayo número 1246, Capital; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916 e informe del Síndico.
3º Aprobación del balance y memoria presentados.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Síndico.
E 11 Marzo. — Nº 27-v-30 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda Convocatoria

Buenos Aires

No pudiendo celebrarse la asamblea ordinaria a que habían sido convocados los señores accionistas para el día 10 del actual, por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para cubrir el porcentaje que determina el artículo 28 de los estatutos, se resuelve, de acuerdo con lo que establece la segunda parte de dicho artículo, convocarles nuevamente para el día 25 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 728, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio.
2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años y de uno por un año.
4º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos señores accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Directorio.
E 11 Enero — Nº 15-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de mil novecientos diez y seis a las cuatro p.m., en el local de la calle Victoria número mil ochocientos noventa y seis para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1916.
2º Informe del Síndico.
3º Tratar de la disolución de la Sociedad.
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Horacio Maldonado, Presidente.
10 Marzo. Nº 2-v-27 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada.

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Marzo de 1916 a las dos de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista 46, (escritorio 720) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — El Secretario.
10 Marzo. Nº 998-v-27 marzo.

S. A. Thompson Muebles Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Jueves 30 de Marzo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — H. C. Thompson, Presidente.

10 Marzo. Nº 4-v-27 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

La Carbón Platense

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años, de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E 10 Marzo — Nº 7-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1916, a las 4,30 p.m., en su local Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas y reparto de utilidades del ejercicio sexto vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Gumersindo Berdeal, Victoriano Ordeig y José Ferrario (fallecido).
3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1916. — Antonio Malosetti, secretario.

9 Marzo. Nº 991-v-25 marzo.

Molino del Oeste

Cangallo 2853

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 25 de Marzo de 1916 a las 3 p.m., con arreglo a la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

9 Marzo. Nº 992-v-25 marzo.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de las misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1916 inclusive. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Directorio.

9 Marzo. Nº 996-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en su local calle Libertad 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad, número 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Directorio.

Nº 990-v-25 marzo.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

«La Minorista»

Fábrica de Hielo

Sociedad Anónima Cooperativa

U. T. 620 B. O. — Coop. 499 Sud

Administración Solís 1958

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 11, incisos 6 y 7, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 21 de Marzo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la fábrica, Solís 1958

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas de la situación general de la sociedad y resolver lo que corresponda.
2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El Secretario y El Administrador.

Nº 986-v-21 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Tacuarí 385

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso c. de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que debió tener lugar el día 29 del mes de Febrero ppdo., que da transferida para el día 20 de Marzo en curso a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente que terminó su mandato; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1916.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d), artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá boletas de entrada». — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — Los Administradores Delegados.

4 Marzo Nº 970-v-20 marzo.

Banco de España — Buenos Aires

Suipacha 49

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en el hall del diario La Razón, Avenida de Mayo número 760, el día 18 de Marzo próximo, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Renovación total del directorio y elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, se requiere depositar las acciones en la gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nº 963-v-18 marzo.

La Compañía Textil Sud Americana

Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 5 p. m, en el local de la sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios 1913 y 1914.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, salientes.
4º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Hugo Barelli, fallecido y Emilio Belgiorno, cesante.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1915.
6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Antonio Ferrini, Secretario.

E 3 Marzo — Nº 960-v-25 marzo.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Marzo corriente a las 3 p. m., en el local Bmé. Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán

depositar previamente sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaria calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 marzo Nº 964-v-27 marzo.

«Fomento Territorial Sud - Americano»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 3 p.m., en el local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictámen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, para poder asistir a la Asamblea, o un recibo de éllas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secreatría, Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Nota: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 965-v-23 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 2 de Marzo a.c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1916, a las 4 p.m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Directorio.

E. 1º Marzo. Nº 950-v-20 marzo.

«Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca»

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en Allen F. C. S., en el local de la Bodega, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del Ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico, del Tesorero-Secretario y de dos Vocales-Suplentes. — Agustín Bardí, presidente.

E. 29 Febrero. Nº 938-v-18 marzo.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 16 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio XIX terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

E. 26 febrero — Nº 933-v-16 marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestos Estatutos, de acuerrdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 26 del corriente, queda transferida para el Miércoles 15 de Marzo próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y de tres Directores suplentes por por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

25 Febrero — Nº 916-v-19 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance general, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 16 de Marzo de 1916, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y boto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Marzo p. v. como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — E. M. Lavigne, Secretario.

E. 24 Febrero. Nº 910-v-16 marzo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

MARINA MERCANTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Avenida de Mayo Nº 623

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 1! de Septiembre de 1907

Capital autorizado.... $ c/l 20000000 —
1.a serie.............. $ c/l 5000000 —
Capital subscripto y pagado $ c/l 3370340 —

Balance de saldos correspondiente al 2º trimestre del 9º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones fundadoras........	1629660 —
Bancos.....................	46430 15
Caja.......................	7057 32
Depósitos a plazo fijo......	201000 —
Agencias y sucursales.......	135989 99
Varios deudores............	320195 83
Enseres y útiles de explotación..............	84807 50
Letras a cobrar...........	10623 53
Gastos generales y sueldos.	71129 36
Muebles y útiles...........	16261 12
Gastos de explotación y reparaciones..............	783444 80
Material en existencia.......	75406 65
Material flotante...........	3211485 14
Sueldos de tripulación a liquidarse................	14238 05
Acciones del teléfono.......	540 —
Gastos de constitución......	25377 90
Deudores en gestión........	159441 23
Títulos en garantía de cargos	45000 —
	6842088 57

HABER	$ m/n
Capital....................	5000000 —
Fondo de seguros y averías	203221 81
Fondo de depreciación de material.................	190000 —
Fondo de reserva...........	108450 60
Varios acreedores	106972 29
Vapores a comisión.........	39650 61
Material en explotación.....	1105396 94
Dividendos................	18583 20
Intereses, cambios y comisiones..................	26813 12
Depositantes de títulos......	45000 —
	6842088 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

M. Barraza, presidente. — H. F. Luque, tesorero. — J. V. Coppola, gerente J. A. Fernández, contador. — Vº Bº J. Ismael Billordo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1903 previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 61-v-17 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sarmiento 643 — Esc. 221

Soc. Anónima autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

nventario — Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de 10 de Febrero de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina:		
64.798,84 v. c. a $ 2........	129597 08	
50.745,04 v. c. a $ 2 que se hallan en gestión..........	101490 08	231087 16
Terrenos Villa Riachuelo:		
577.006,95 v. c. a $ 0.80.		461605 56
Construcc en V. Riachuelo: 4 casas. las construcciones sin terrenos....		16796 45
Muebles y Utiles, saldo....		1 —
Caja y Bancos, existencia...		73682 02
Deudores por compra de terrenos, saldo a nuestro favor..............		521494 97
Deudores Hipotecarios, saldo		191548 56
Títulos en Depósito, depósito de los Directores ...		20000 —
Bco. Germánico de la A. del S., C/ títulos, acciones sin canjear depositadas en custodia.........		33000 —
Alambrado de V. Riachuelo, saldo		3136 55
Várias cuentas, saldos......		638 20
		1552990 47

PASIVO	$ m/n
Capital, autorizado, subscripto y realizado 40.000 accs. de $ 25 c/u	1000000 —
Fondo de Reserva, saldo ...	100000 —
Reserva por terrenos en gestión..................	101490 08
Reserva por deudores morosos.................	150330 07
Descuentos por mensualidades a vencer...........	24340 68
Dividendos a pagar, a acciones que no se han presentado...............	23645 —
Depositantes de títulos, acreedores por títulos depositados	20000 —
Títulos en Custodia, acciones sin canjear depositadas en el Bco. Germánico....	33000 —
Ganancias y Pérdidas, saldo	100214 64
	1552990 47

Angel Silva, presidente. — E. Lobato, gerente. — H. P. Witt, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Terrenos V. Riachuelo, pérdidas..................		510 99
Terrenos V. Alsina, id......		2880 —
Publicaciones y Avisos, saldo		518 80
Impuestos, saldo.		1955 60
Gastos Generales, saldo. ...		14098 65
Construcciones en V. Riachuelo Amortización 10 %		2093 30
Alambrado de V. Riachuelo Amortización 10 %.........		392 06
Utilidades:		
Del Ejerc. 1915	$ 32699 05	
Saldo al 31 de Diciembre 1915	» 67515 59	100214 64
		122673 04

HABER		$ m/n
Saldo anterior ..	$ 127515 59	
Div. Provisorio 1915: 6 %....	» 60000 —	67515 59
Descuentos por mensualidades a vencer............		41188 16
Dividendos, los prescriptos..		8850 —
Intereses y Descuentos, saldo		2237 02
Alquileres, saldo..........		2882 27
		122673 04

Angel Silva, presidente. — E. Lobato gerente. — H. P. Witt, síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 67-v-17 marzo.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Calle Reconquista 29/33—BUENOS AIRES

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1906
CASA MATRIZ: BERLÍN
SUCURSALES: HAMBURGO, MÉXICO, TORREÓN, VALPARAÍSO, SANTIAGO DE CHILE Y RÍO DE JANEIRO

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	500375 74	44491 36		
» otros Bancos	1868945 63	250000 —		
« el Clearing	16084 09	48218 09	2385405 46	342709 45
Préstamos			29390883 87	289614 56
Varias Cuentas			27908986 56	16109024 77
			59685275 89	16741348 78
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina:				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20000000		
» realizado		» 20000000		
Fondo de Reserva		» 1200000		
Depósitos			11903384 66	393267 75
Varias Cuentas			47781891 23	14619081 03
			59685275 89	16741348 78

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1916.

E. Hermann — p. p. Biehly.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 70-v-16 marzo.

COMPAÑIA DE PUERTO MADRYN (ARGENTINA) LDA.

THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY, LIMITED

PAÍS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio Legal en Buenos Aires — Calle Balcarce 278
Fecha de Aprobación de Estatutos 4 de Octubre de 1906

Balance anual de saldos, al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas, celebrada en Londres el día 16 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		£	s.	d.	Equivalente $ o/s
Campos, Lotes de terrenos, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lenar y Caballar		138645	9	0	698773 07
Ferrocarril Central del Chubut:					
4,154 Acciones a £ 1 c/u, totalmente pagadas	£ 2283 8 5				
£ 36,000 0 0, obligaciones al 6 %	» 34200 0 0	36483	8	5	183876 44
Maquinaria, Herramientas, Muebles y Mercaderías		5836	1	11	29499 60
Varios Deudores		3912	6	9	19718 18
Efectivo en Bancos, Caja, etc.		12576	6	0	63384 55
		197470	12	1	995251 84
PASIVO					
Capital Autorizado	£ 122500 0 0				
Capital Subscripto:					
245,000 Acciones a 10 Chelines c/u, totalmente pagadas		122500	1	0	617400 —
Varios Acreedores		3412	17	11	17200 99
Renovaciones, Maquinarias y Herramientas		360	16	6	1818 56
Fondo de Reserva		60000	0	0	302400 —
Ganancias y Pérdidas:					
Saldo del último Balance	£ 20126 8 8				
Menos:					
Dividendo, 10 de Diciembre de 1914	» 9800 0 0				
	» 10326 8 8				
Saldo según cuenta Ganancias y Pérdidas	1870 19 10				
	£ 12197 8 6				
Menos:					
Gastos en reducción del capital de la Compañía	1000 10 10	11196	17	8	56432 29
		197470	12	1	995251 84

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1916

p. p. La Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

F. J. Wythes.

El subscripto declara que es extranjero.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 69-v-16 marzo.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora
Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909
Administración calles: Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado..... $ m/n 3.000.000
» subscripto y realizado..... $ m/n 3.000.000

Balance General e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Febrero 1916.

ACTIVO	$ m/n
Propiedad quinta Moreno:	
La propiedad con edificio	2426516 24
Caja:	
Existencia en efectivo	21 87
Bancos:	
Existencia en depósito	500 94
Varios deudores:	
Por ventas de ladrillos, polvo, cascotes, etc	3646 52
Muebles y útiles:	
El mobiliario y útiles	1500 —
Instalaciones industriales:	
Galpón, chimenea de material y habitación para mecánico	2030 —
Municipalidad de la capital:	
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca	61156 16
Producción a liquidar:	
Existencias a liquidar	4500 —
Deudores en Gestión:	
Importe de esta cuenta	8603 26
	2508474 99
Ganancias y pérdidas:	
Saldo	843946 08
	3352421 07

PASIVO		$ m/n
Capital:		
25 000 acciones Ord. S. A. integrada	2500000 —	
5.000 acciones Prefs S. B. 8% integrada	500000 —	3000000 —
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta		443 51
Obligaciones 7% S. A. 2º:		
Saldo de las emitidas		241000 —
Obligaciones 7% S. B.:		
Saldo de las emitidas		22000 —
Fondos de reserva:		
Importe de esta cuenta		26521 40
Impuestos sobre edificación:		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construír		61156 16
1, 2, 3 y 4 dividendo activo de Accs. Ord. S. A:		
Saldo		100 —
4º dividendo activo de Accs. Prefs S. B. 8%:		
Saldo		1200 —
		3352421 07

Tomás Ambrosetti, presidente. — Eduardo G. Moreno, director. — Vº. Bº. Natal A. de Torres, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

DEBE		$ m/n
Gastos generales		30782 78
Fabricación:		
Su costo		575 53
Combustible y material:		
Saldo de esta cuenta		12717 67
Producción a liquidar 1914:		
Por rebaja		11616 15
Instalación cañería de agua:		
Saldo de esta cuenta		1691 27
Fletes:		
Por transporte		990 70
Impuestos:		
Impuestos generales contribución territorial, etc		19778 37
Servicio de obligaciones 7% S. B.:		
Por intereses		13930 —
Servicio de obligaciones 7% S. A. 1:		
Por intereses		10307 50
Servicio de obligaciones 7% S. A. 2:		
Por intereses		21805 —
Comisiones y rebajas:		
Saldo de esta cuenta		703 98
Servicio hipotecario:		
Saldo de esta cuenta		15940 —
Instalaciones industriales:		
Por rebaja		305028 75
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Varios deudores:		
Prescripción de saldo		3718 25
Muebles y útiles:		
Por rebaja		1314 38
Intereses y descuentos:		
Por intereses pagados al Banco y otros	2699 13	
Por descuentos acordados sobre ventas de edificaciones	412106 81	414805 94
		871216 27

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio 1914	2329 14
Varios acreedores:	
Prescripción de saldo	344 75
Amortizaciones:	
Saldo de esta cuenta	1475 20
Alquileres:	
Lo producido durante el año	23121 10
Saldo	843946 08
	871216 27

Tomás Ambrosetti, presidente. — Eduardo G. Moreno, director. — Vº. Bº. Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 79-v-16 marzo.

Refinería Argentina

(Sociedad Anónima)
Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado..... $ oro 3000000 —
» subs. y realizado » » 2000000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4560298 54	10895 45
Vías férreas	30760 61	
Herramientas y útiles	39378 12	11270 92
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	377388 25	146037 16
Carbón, huesos y negro animal	168671 17	708097 79
Sueldos, gastos generales e intereses	5627 09	963598 22
Productos y materia prima	610709 76	
Varios deudores y acreedores, saldo		14953001 29
Caja		20363 12
Cambios	3224755 01	
	10017588 55	16813313 95

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	130612 61	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	987248 91	
Obligaciones hipotecarias 5%	1470168 —	
Letras a pagar		7002235 36
Refinación y movimiento de azúcares	526574 35	2482089 90
Varios deudores y acreedores Saldo	3840190 68	
Cambios		7328988 69
	10017588 55	16813313 95

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

C. A. Tornquist, presidente. — Arturo G. Frick, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 68-v-16 marzo.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 Febrero de 1909

Administración: Calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital Autorizado.... $ m/l	3000000 —
» Subscripto y realizado.... » »	3000000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916.

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:	
La propiedad con edificios	2426516 24
Caja:	
Existencia en efectivo....	27 97
Bancos:	
Existencia en depósito....	214 31
Varios Deudores:	
Por ventas de ladrillos, polvo, cascotes, etc.....	3626 52
Muebles y Utiles:	
El mobiliario y Utiles....	1500 —
Instalaciones Industriales:	
Galpón chimenea de material y habitación para mecánico	2030 —
Municipalidad de la Capital:	
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca.....	61156 16
Producción a Liquidar:	
Existencia a liquidar....	4472 —
Deudores en Gestión:	
Importe de esta cuenta....	8603 26
Gastos Generales	216 90
Impuestos:	
Impuestos generales.....	209 31
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta......	2 09
Servicio de Obligaciones 7 % S. B.:	
Intereses pagados.........	192 50
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo....................	843946 08
	3352713 34

HABER		$ m/n
Capital:		
25000 Acciones Ord. S. A integradas	2500000 —	
5000 Acciones Preferidas S. B. 8 % Acciones...	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta....		3636 01
Obligaciones 7 % S. A. 2		
Saldos de las emitidas....		238000 —
Obligaciones 7 % S. B.:		
Saldo de las emitidas....		22000 —
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta...		26521 40
Impuestos sobre Edificaciones		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir..............		61156 16
1, 2, 3 y 4º Dividendo Activo de Accs. Od. S. A.:		
Saldo.................		100 —
4º Dividendo Activo de Accs. Pref. S. B. 8 %:		
Saldo................		1200 —
Intereses y Descuentos:		
Saldo..................		2 27
Alquileres:		
Saldo..................		97 50
		3352713 34

Tomás Ambroseti, presidente.—Eduardo G. Moreno, director.—Vº Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 80-v-16 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.000 ejemplares. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría

Penalidad

Art 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista .En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, y de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que

le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la propuesta que considere más conveniente o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las págnias en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente títu'o ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art .12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 24 de Marzo de 1916, a las 4 p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-20 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 94,000 kilogramos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El secretario.

v 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la instalación de calefacción y agua caliente en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El secretario.

v 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios de la Avenida Alvear de Ocampo a Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo Nº 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El secretario.

v 22 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo ....de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado Municipal de la calle Río de Janeiro, entre Franklin y Antonio Machado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo ....de 1916.

v-23 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 50 mulas con destino a los servicios de la Administración de Limpieza y Transportes.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo ....de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol con destino a las dependencias de la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 18 del actual a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio próximo, con destino a la Administración General de Limpieza. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas y huevos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por los meses de Mayo a Diciembre del año 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 27 de Marzo del corriente año a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes. —Oliva, Febrero 27 de 1916. — El Contador tesorero.

v-27 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deben presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Na-

ción Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Elisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que sólamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

v-10 abril.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklin y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.

v-27 marzo.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de trescientas (300) camisas de lienzo, tres cientos (300) calzoncillos de idem, y nuevecientos (900) pares de medias blancas, cortas, de algodón, de tamaños diversos, para seis a diez y ocho años de edad y con destino a los menores Abandonados y Encausados recluídos en el Departamento Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, el viernes 24 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que esta a disposición de los interesados, en su local Güemes 4313, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — El Superintendente.

v-24 marzo.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión e instalación de un motor de 200 H. P. a petróleo de Comodoro Rivadavia, un dínamo de 4100 volts, un puente grúa y 4 interruptores de aceite de 10 K. W. de capacidad cada uno, en la Usina eléctrica de Campo de Mayo.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor, de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El secretario.

v-4 abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 16ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 23 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Número	CAMINO DE	CAMINO A	CANTIDADES DE OBRA (1) Mto. de tierra M³	(2) Transporte de tierra M³	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mampostería de ladrillos M³	(5) Toma de juntas M³	(6) Transp. y colc. de cabeceras de cemento armado	(7) Limpieza del camino Km.	(8) Desbosques M²	Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo de su conclusión (Días)	OBSERVACIONES
	ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO												
1	Cevil Pozo	Tacanas	....	....	....	....	....	....	....	....	29.550	180	Véase detalles;
	ZONA DEL FERROCARRIL SUD												
2	Juan E. Barra	Laprida	17.801.630	405.125 a 200 mts.	21.604	22.309	103.74				12.385	120	
3	» » »	Pringles	7.518.730	269.000 » 200 »	8.250	12.752	59.41				5.375		
4	Salvador María	gral. de Lobos a Saladillo	24.070.305		54.486	55.750	258.56				14.880	120	
5	Roque Pérez	Ernestina	73.572.471	4726.785 » 400 »	92.988			51.590			37 320	240	
	ZONA DEL FERROCARRIL OESTE												
6	Pasteur	Nueva Zuiza	12.719.300	2200.000 » 200 »	2 860			2 288			8.200	90	
7	Ing. Luiggi	al S. O. y Sud	22.914.100	1019.777 » 150 »	20.735	27.974	128.73				15.570	150	
8	» »	al N. O.	14.810.400		11.539	16.691	77.46				9.830		
	ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO												
9	Laboulaye	Providencia	22.029.288	6123.260 » 400 »	34.804	36.102	155.20				15.550		
10	»	Viamonte	25.352.800	2726.350 » 400 »	31.625	31.279	144.79				15.625	240	
11	»	al Norte	22.622.187	5346.825 » 400 »	20.955	22.446	104.21				14.750		

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

CAMINO DE CEVIL POZO A TACANAS

1.—Movimiento de tierra.... ....m³ 30.282.055
2.—Transporte de tierra a 200 m.................. » 5.530.950
3.— » » » » 100 m.................. » 2.973.855
4.—Refuerzo de abovedamientos existentes tipo 14 m.. m. l. 6.200.00
5.—Transporte y colocación de caños..... ....Ton. 58 396
6.—Mampostería de ladrillos (1 : 3).................. m³ 111.436
7.—Toma de juntas (1 : 2)........................ m³ 394.35
8.—Excavación para cimientos.......... ....m³ 111 164
9.—Hormigón (1 : 2 : 5) .... » 11.668
10.—Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4).............. » 4.547
11.—Enlucido (1 : 2) ... .m³ 16.20
12.—Ripio para la calzada......................m³ 8 540
13.—Acero laminado colocado y pintado............Ton. 0.315

Presupuesto Aproximado 29.550.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los PLAZOS OFICIALES, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Jueves 23 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN y OFICIAL anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

3. La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decanville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

5.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

6.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

7.—La Comisión se reserva el derecho de adjudicar una sola obra a cada proponente; y en los casos en que el adjudicatario resultare ser una razón social, deberá presentar el contrato que lo acredite en ese carácter, cualquiera que fuere la situación de su propuesta con relación a las demás que se presentaren.

v-23 marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110.230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Ai-

res, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1810; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1810 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. —

v-17 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Quadrelli de Palleros, por sí y por su hijo menor Alejandro Gaudencio Palleros, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Elías Palleros. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El secretario.

v-23 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alida Eufrosina y doña María Adela Pita, y el doctor Cristóbal Timoteo Pita en representación de sus pupilos los menores doña Elvira María, don Daniel Patricio, doña Sara Mariana, don Jorge Wáshington, doña Carmen Cruz, doña María Esther y don Carlos Alberto Pita, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, don Antonio Bernardo Pita. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El secretario.

v-23 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4939 Da. Encarnación Capdevila por sí y en representación de su hija menor doña Amelia Otero Capdevilla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Impuestos Internos don Benjamín Manuel Otero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el artículo 51 de la Ley 4349, Da Marta García de Zembo por sí y en representación de su hijo menor don Juan Carlos Zembo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Aurelio Clemente Zembo. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación; se cita y emplaza al Sr. José Lambez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente; ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 137,45 m/n) ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal; que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad: — Los secretarios.

v-28 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Sánchez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General; la suma de pesos 32,82 moneda nacional; que adeuda a la Aduana de la Capital; por falta de un cajón en la Sección 4a, dique Nº 1, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-28 marzo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita a los siguientes ex empleados de la Escuela Vitivinícola de Mendoza: ex Administrador, D. Amaro Fernández, ex Secretario Contador, don Enrique Simois y ex Celador Ayudante, D. Federico Bryant Barret, para que dentro del término de diez días, ingresen en Tesorería General, respectivamente, las cantidades de pesos 3.203,37 moneda nacional, pesos 2.667,79 moneda nacional y pesos 1.190,20 moneda nacional, por las que han sido declarados deudores al Fisco por esta Contaduría General solidariamente con el ex Director de la misma, Sr. Leopoldo Suárez, importe de las defraudaciones cometidas por los tres primeros, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la mencionada ley. — Los secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Pacheco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de ($ 114,54 m/n) ciento catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Manuel Vigo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 10,00 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de valores postales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Balbuena, Ignacio Martínez, Gumersindo Martínez, Alejandro Nicolás, Mariano J. del Sol, Benito Malagrani, Silveyro Buenaventura, Francisco Cid, Ramón Perales, Francisco Arozarena, Augusto Aaitt, José F. Grillone, Ramón José Calivares, Blas Corenel, Luis Capri, Gregorio Saavedra, Santiago Canter, Santiago Gregessi, Pedro Sayago, Ramón Tavia, Santiago Sanetti, Gabriel Albenae, Bernardo González, Damián Moreno, Juan Prunello, Eugenio Chiaravallis, Elías R. Pereyra, Esteban Andrí, Santiago Frassoni, Juan A. González, Sebastián Muruña, Juan P. Aranda, Juan Alonso, Juan Alba, Santiago Bossio, Bautista J. Morales, Simón Etshluts, Pedro M. Cambra, José L. Fontana Juan Fretes, Miguel Algune, Juan Young, José S. Argüello, Exequiel Alfaro, Antonio Lugo, Carlos N. Pavón, Francisco Toledo, José Bugnani, A. González Figueroa y Rafael Fernández Chica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulados en concepto de diferencias de sueldos percibidos indebidamente en los meses de Enero y Febrero del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Echeverría, ex Secretario del Juzgado Federal del Rosario, para que dentro del término de diez días, presente en debida forma la rendición de cuenta Nº 1905/913, por pesos 8.000 moneda nacional, que le fué devuelta por deficiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 9-1916 o 75 R., o 170 A., o 30 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9-1916.

Marca en cuadro ADS, número 7, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca JR, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca JAC, abajo 7977, número 46. 97, dos cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Mausiga, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca ALS, número 40, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante RASP, sin número, dos cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GH, número 24738, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GH, número 28192, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BA, sin número, 25 tambres, vapor La Rosarina, paquete 5777, fecha de entrada Diciembre 8 de 1914; marca en diamante 825, sin número, un casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 5960, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca en diamante 826, sin número, un casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 5960, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca OZ, sin número, siete bultos, vapor Scherie, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 31 de 1914; marca en diamante AG, sin número, treinta y un cascos, vapor Burma, paquete 5181, fecha de entrada Octubre 29 de 1913. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos Nº 6/1916 o 49 R, o 120 A. o 27 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6/1916

Marca A V H, número 21, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A H, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A B, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A L, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D S T, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F L Y, número 453, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F A de T, número 4674, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G C, sin número, 1 lío, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J C, sin número 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M S, número 674, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante 125 arriba B S abajo C H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca R 424 P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca O H, sin número 1 damj., vapor se ignra, fecha de entrada 1914; marca Paulista, sin número 1 casco., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A Caride, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 3 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914: marca en triángulo S arriba C K, sin número 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca V C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Z, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca H F C, número 7, 8, 9, 3 cajones, vapor Vanayck, paquete 5412, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca F W, número 1 al 3, 3 cajones, vapor R. Elena, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 6 de 1914; marca G M, número 26, 1 barril, vapor R. Elena, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 6 de 1914; marca L G, número 871, 72, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; marca V R, número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; marca S O, número 153, 153, 2 paq., vapor se ingnora fecha de entrada 1914; marca S O, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J L C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L A C, número 2702, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L C T, número 2, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo N, número 14, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca T. S dad, número 1021, 1 mueble, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Malau, sin número, 2 barrilitos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S H, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro M N C 2378 sin número, 1 caj., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S C N O, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S P P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S M, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca W M, número 27371, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca I C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A M abajo A, número 1, 1 cajón vapor I. Isabel, paquete 5758, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca G S C, sin número, 21 cajones, vapor I. Isabel, paquete 5758, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca J Z, sin número, 20 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 5991, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca L S M, sin número, 50 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 5991, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca B P C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante arriba H L, número 2835, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro D M M, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E B, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo F I U, número 274, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F O, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J C H C, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L R A, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca al triángulo M M C, Nº 1161, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo M C B Nº 981, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M S T, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante 8700, número 7516, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Ancla, Nº 1774, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J Peretti abajo F G, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca

Feeney, Nº 134, 2 líos, vapor se ignora fecha de entrada 1914; marca R abajo M, Nº 0198.0203, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante T N B, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A M, Nº 1790 al 81, 25, 26, 4 cajones, vapor Malte, paquete 5482 fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca C L, sin número, 44 cajones, vapor Malte, paquete 5482, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca en diamante cruzado V sin número, 16 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca S C, sin número, 47 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca F M C, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, paquete 5760, fecha de entrada Diciembre 6 de 1914; marca en diamante S W abajo N, Nº 3472, 1 cajón, vapor Desua, paquete 5904, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; marca C S, Nº 1, 1 bulto, vapor Cavour, paquete 5993, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca en diamante V N arriba I F, abajo B A, sin número, 27 cajones, vapor France, paquete 5703, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca en triángulo K F C, abajo B, Nº 395.396, 2 cajones, vapor H Corrie, paquete 5844, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; marca G Y, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 5960, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca J B H, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo I C, arriba T, sin número, 1 esqueleto, se ignora, fecha de entrada 1914; marca E. No § Nº 4299, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 esqueleto vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G. Solari, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G T, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro H V C, Nº 4990, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J B, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M B C, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca P J M, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Feeney y Cía., sin número, 1 lío, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca H P 5826, sin número, 1 cajón vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca en diamante V N, arriba I F, abajo M B, Nº 1 al 71, 70 cajones, vapor Montevideo, paquete 5917, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 esco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 piedras, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B D C, sin número, 3 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J L C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Tarija, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D A abajo S A C Nº 2157, 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro S S, Nº 101, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca P A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A C, Nº 60, 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante V N abajo B A arriba I F, sin número, 24 cajones, vapor Pampa, paquete 5553, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca S W 2857 al 58, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5553, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca N G H, Nº 290 al 97, 8 cajones, vapor Pahl Laura paquete 5 87, fecha de entrada 16 Noviembre de 1913; marca V B, Nº 3188, 1 cajón vapor Algerie, paquete 5747; fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca N F abajo concepción Uruguay Nº 6106,1/2 2 cajones, vapor Algerie, paquete 5747, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca J C, Nº 870, 1 cajón, vapor A. Amagon, paquete 5901, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; sin marca, sin número, 10 bultos, vapor se ignora fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 7-1916 o 60 R, o 146 A., o 28 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 7-1916.

Marca RS, abajo HW, sin número, un rollo, vapor La Negra, paquete 5246, fecha de entrada Octubre 15 de 1913; marca RC, abajo V., número 8315, un cajón, vapor P. Mafalda, paquete 5918, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca VF Vienese, sin número, un paquete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Peters Hermanos, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca XX, sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca AC, número 4340 60 90, tres cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca INC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, dos fardos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C. Chares, sin número, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada 1914; marca LM, número 2, un cajón, vapor Rávenna, paquete 5971, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 8-1916 o 74 R., o 166 A., o 29 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 8-1916.

Marca DDBBCC, sin marca, sin número, 27 tirantes, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada 1914; marca Azul y Blanco, sin número, dos bultos, vapor Maasland, paquete 6060, fecha de entrada 1914; marca 5635, sin número, 22 bultos, vapor Siddous, paquete 6118, fecha de entrada 1914; marca EGC, sin númedo, dos caños, vapor Siddous, paquete 6118, fecha de entrada 1914; marca CVC, números 7, 8, 9 tres baúles, vapor H. Heather, paquete 5292, fecha de entrada Noviembre 5 de 1914; marca D. Laaferra, número 1, un cajón, vapor H. Harris, paquete fecha de entrada Diciembre 29 de 1914; marca Yeo Brongham, número 1762, un cajón, vapor H. Harris, paquete 6085, fecha de entrada Diciembre 29 de 1914; marca AEA, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca LRH, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F. V... sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MF, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca SFA, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CC, número 262, un paquete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CVB, número 1487, un paquete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FA, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B. Rossetti, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L. y Sáenz, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca SJ, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CC, sin número, dos damajuanas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C M, número 123, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D E L, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E D, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca EBC, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F. P, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L L, número 423, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MP, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M M C, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca R I C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Prioux, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 tarros, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 tarro, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S I H B., sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S F, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C N C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca AS abajo S, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G G, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca R O Bailey, sin número, 2 cajones, vapor Tennysan, paquete 6006, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca Lamper y Holt o sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tennysan, paquete 6005, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca en diamante arriba IF abajo BA, números 490 al 501. 03 al 21, 31 cajones, vapor Provence, paquete 5509, fecha de entreda Octubre 31 de 1913; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete 5509, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; sin marca, sin número, 9 bolsas, vapor se ignora, paquete 5509, fecha de entrada Octubre 31 de 1914, marca JCH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete 5509, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; marca AM, sin número, 4 bolsas, vapor Navarra, paquete 5414, fecha de entrada Octubre 28 de 1914; marca M P R, números 27651 al 52, 2 bolsas, vapor Prim, paquete 6967, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913; marca en cuadro T 3, números 1 al 6, 6 fardos, vapor Sócrates, paquete 5761, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca M H, sin número, 68 fardos, vapor Scheria, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 31 de 1914. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 125 M., o 91 R., o 335 R., o 31 R., que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca Bernardt, sin número, 1 bulto, vapor F. F. Pacífico, serie F 779, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca Lloyd Italianc, sin número, 3 paquetes. vapor Córdoba, serie F 823, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Sorrento Salvatore, número 271, 1 baúl, vapor P. Umberto, serie F 891, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Antonio Balcazar, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie F 929, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F 936, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Alfredo I. Eiskher, 1 cajón, vapor Verdi, serie F — 1045, fecha de entrada Octubre 15 de 1915; marca PLR, número 2155, 1 cajón, vapor Liger, serie 1098, fecha de entrada Octubre 18 de 1915; marca Puelles, Gutiérrez y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vaquillana, serie F 1403, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca Segismundo Golf, sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1423, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Echaffer, Lasser y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1427, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca J. Bruno y Cía., sin número 1 paquete, vapor Desua, serie F 1463, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Pérez, Graut y Compañía, número 511, 1 paquete, vapor Desua, serie F 1498, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Rafael Faría, sin número 1 paquete, vap. I. I. de Borbón, serie F 1502, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca José Pérez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1509, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Rafael Farías, s/número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1511, fecha de entrada Octubre 25 de 1915, marca T. T. Aurelio García, Nº 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1532, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Genores, s/número, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, serie F 1551, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Barrer, s/número, 1 saco, vapor I. I. de Borbón, serie F 1552, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca SGC, número 8588, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie F 1598, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca D. A. Pittaluga, s/número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie F 1599, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Vichi y Cía., s/núm., 1 cajón, vapor Samara, serie F 1673, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Ministro Francia, sin número, 1 cajón vapor Direna, serie F 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Esterliet Bross, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 1787, fecha de entrada Octubre 28 de 1915; marca Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Rafael, serie F 1821, fecha de entrada Octubre 29 de 1915. —El Jefe.

v-31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondiente a la Nota de Rezagos Nº 82 o 17 o 100 A. o S D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. I. D. E. abajo Doc., sin número, Calidad 1, Envase fardo, Vapor K. Victoria, Paquete 4890, Fecha de entrada Noviembre 18 de 1915. — El jefe.

v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don **Mathurin César Giraud**, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Elena Gabriela Luisa Bourieres de Giraud, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — José A. Quirno Costa, secretario.

Of. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos **Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca**, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a **Hugo Speratti**, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compa-

reciera dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.
Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaven Peadas Englis y Forcing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo, punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

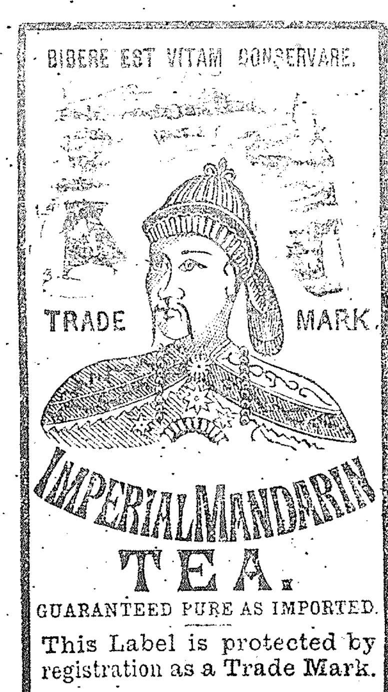
v-23 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.867.



Marzo 8 de 1916. — British y Bening-ton's Limited. — Tés de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.870.

R. King
CANTON, CONN.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.893.



Marzo 9 de 1916. — Ernesto A Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.871.

COLLINS.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.872.

COLLINS.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.921.

MIGNON

Marzo 10 de 1916. — Alberto Levy. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y calcular. Tintas de la clase 18 menos máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, cintas entintadoras para las mismas y papeles carbónicos y papelería en general.
v-21 marzo.

Acta Nº 51.926.

MARCADOR ARGENTINO
BAIRES

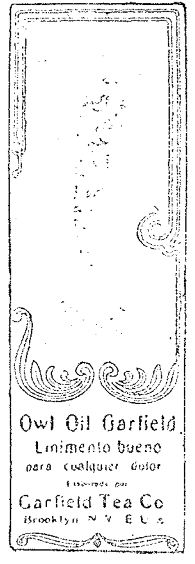
Marzo 10 de 1916. — Luis A. Heil y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.
v-21 marzo.

Acta Nº 51.927.

EL POCITANO

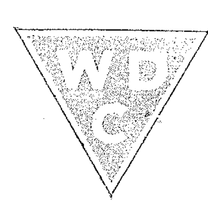
Marzo 11 de 1916. — Tomás Macera. — Vinos de la clase 23.
v-21 marzo.

Acta Nº 51.877.



Marzo 8 de 1916. — Garfield Tea Company. — Linimento de la clase 2.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.878.



Marzo 8 de 1916. — William Demuth y Company. — Artículos para fumadores en general de la clase 21.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.885.

ARMY AND NAVY

Marzo 8 de 1916. — Bertil H. Tellander. — Herramientas en general, con o sin filo agusados o no, navajas y máquinas de afeitar, hojas para las mismas, cortaplumas de toda clase, cuchillería, cubiertos en general, machetes, artículos de fierro enlozado y esmaltado de la clase 10.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.899.

OLIO MARNAT
ONORI E RICOMPENSE

Marzo 9 de 1916. — Rafael Malo. — Aceites comestibles en general de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.873.

R. King
CANTON, CONN.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.874.

"TÍVOLI"

Marzo 8 de 1916. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Cigarros de la clase 21.
v-18 marzo.

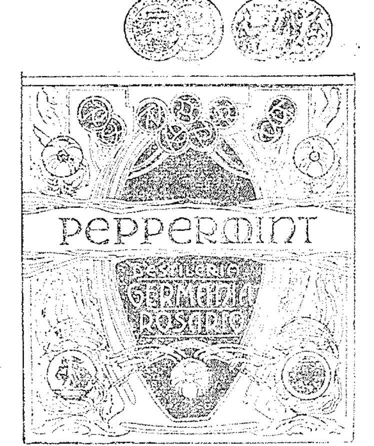
Acta Nº 51.920.

RANLAN

Marzo 10 de 1916. — Darsie G. Anderson y Partners. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
v-21 marzo.

Acta Nº 51.896.

GERMANIA ROSARIO



Marzo 9 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Peppermint de la clase 23.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.895.



CARLITOS EN BUENOS AIRES

Marzo 9 de 1916. — Raúl Mazzini — Películas y cintas para cinematógrafos de la clase 6.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.894.

MOLINOS HARINEROS DEL RIO DE LA PLATA
44 K
ADO
CHILE
ADO
B y B
BUENOS AIRES

Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.875.

Luxite

Marzo 8 de 1916. — Holeproof Hosiery Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.876.

CENTURION

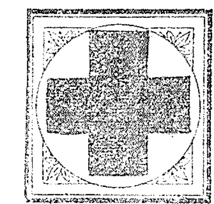
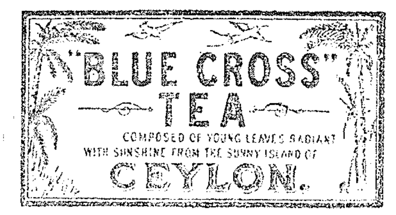
Marzo 8 de 1916. — Koenig y Cía — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.919.

ALL—NITE—LITE

Marzo 10 de 1916. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-21 marzo.

Acta Nº 51.868.

Marzo 8 de 1916. — British y Beuington's Limited. — Tés de la clase 23.

v-21 marzo.

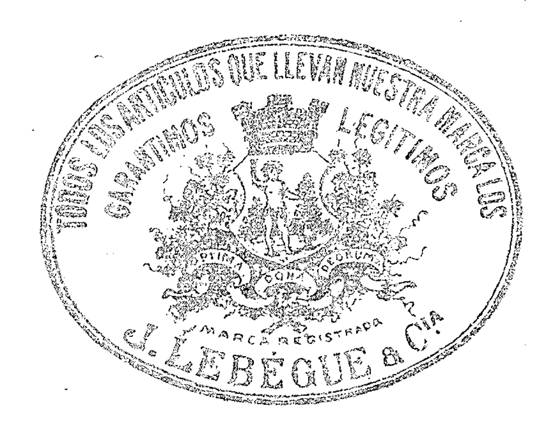
Acta Nº 51.901.

BOSTON

Marzo 9 de 1916. — Ernesto O.Crocker. — Ligas para medias de la clase 16.

v-21 marzo.

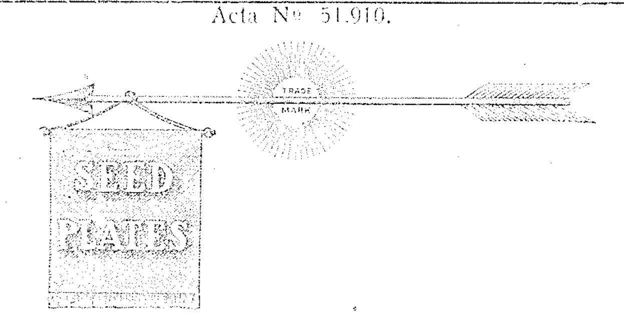
Acta Nº 51.908.



Marzo 10 de 1916. — J. Lebégue y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.910.



Marzo 10 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, inves-tigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.931.

LA REINA

MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1916. — Insua Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.904.

CÓRDOBA

EXTRA

Marzo 10 de 1916. — Minetti y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.923.

MIGNON

Marzo 10 de 1916. — Alberto Levy. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.930.



Marzo 11 de 1916. — Insua Hnos. — Sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillería en general, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres, calzados de todas clases, bastones, paragüas, y sombrillas, vestidos impermeables de la clase 16.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.903.

SERIE BRILLANTE

Marzo 10 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.918.

THE SPOILER

Marzo 10 de 1916. — J. J. Clark y Louis Pond. — Películas y cintas cinematográifcas de la clase 6.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.902.

SERIE PERLA

Marzo 10 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.

v-21 marzo.

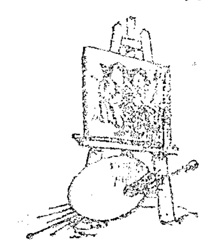
Acta Nº 51.905.



Marzo 10 de 1916. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos elaborados en todas sus formas de la clase 21.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.906.



Marzo 10 de 1916. — Raphael Tuck y Sons Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.907.

TENORIO

Marzo 10 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.909.

MIGNON

Marzo 10 de 1916. — A. E. G. Schreibmaschinen Gesellschaft m. b. H. — Máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, cintas entintadoras para las mismas, papelería en general y papeles carbónicos de la clase 18.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.911.

VELOX

Marzo 10 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias fotografía. investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.912.

ARISTO

Marzo 10 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.913.

KODAK

Marzo 10 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.922.

MIGNON

Marzo 10 de 1916. — Alberto Levy. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.917.

BOY SCOUT

Marzo 10 de 1916. — A. E. Becker y Cía. — Publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.914.

KODAK

Marzo 10 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.915.



Marzo 10 de 1916. — The Chapman Valve Manufacturing Company. — Válvulas en general y sus accesorios de la clase 4.

v-21 marzo.

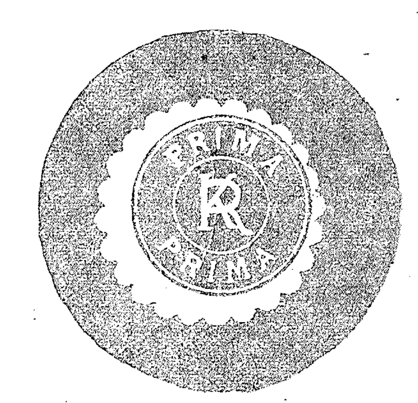
Acta Nº 51.916.

U.S.C.I.P.F.C.

Marzo 10 de 1916. — United States Cast Iron Pipe And Foundry Company. — Metales usados en las industrías, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrerería, y calderería de la clase 4.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.928.



Marzo 11 de 1916. — Rodolfo Kaufmann. — Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería de la clase 10.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.929.

PRIMA

R

PRIMA

Marzo 11 de 1916. — Rodolfo Kaufmann. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería ,de la clase 15.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.925.

MIGNON

Marzo 10 de 1916. — Alberto Levy. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 marzo.

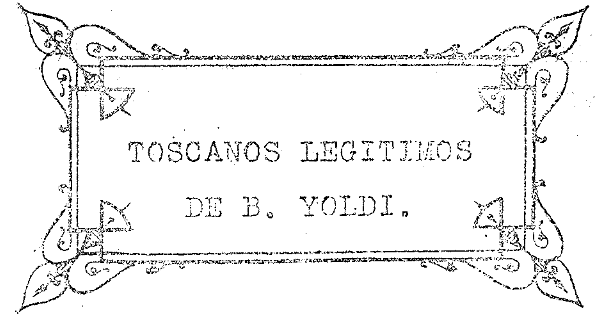
Acta Nº 51.921.

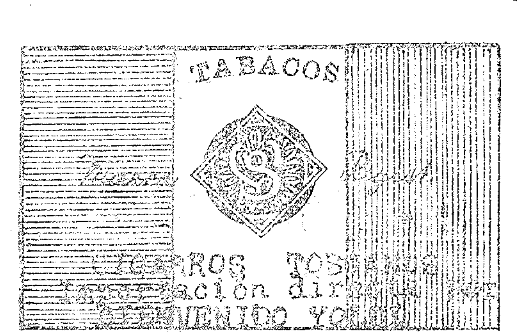
MIGNON

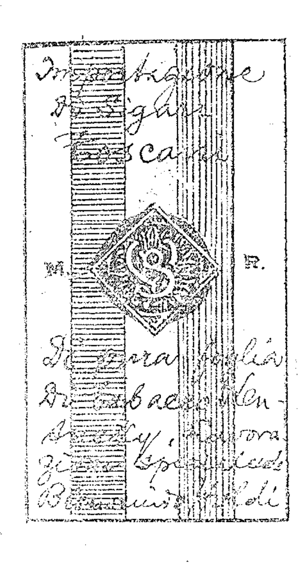
Marzo 10 de 1916. — Alberto Levy. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-21 marzo.

Acta Nº 51.891.



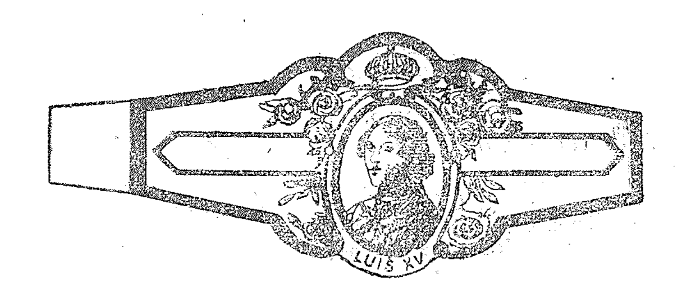




Marzo 9 de 1916. — Bienvenido Yoldi — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.881.



Marzo 8 de 1916. — Carrera y Cía. — Artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados de la clase 21.

v-18 marzo.

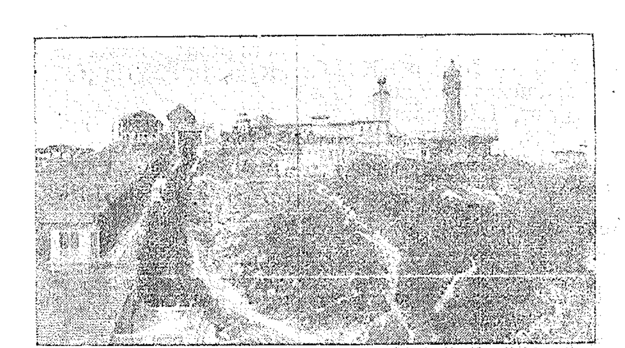
Acta Nº 51.895.



Marzo 9 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Vinos en general de la clase 23.

v-18 marzo.

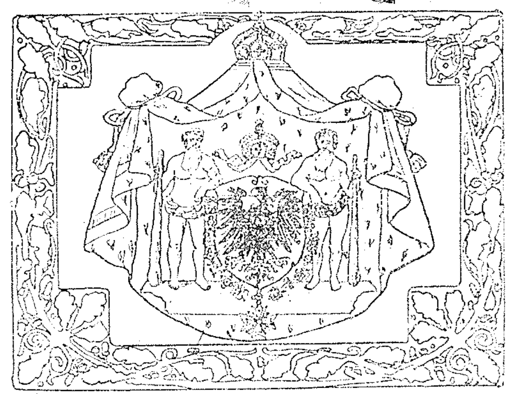
Acta Nº 51.897.



Marzo 9 de 1916. — José y Manuel Servitje. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.882.



Marzo 8 de 1916. — Engelbert, Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.883.



Marzo 8 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-18 marzo.

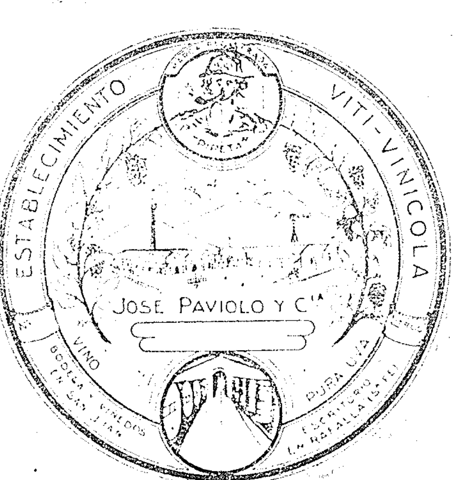
Acta Nº 51.884.



Marzo 8 de 1916. — Blanco Hnos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tailletería, clase 16.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.890.



Marzo 9 de 1916. — José Paviolo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.

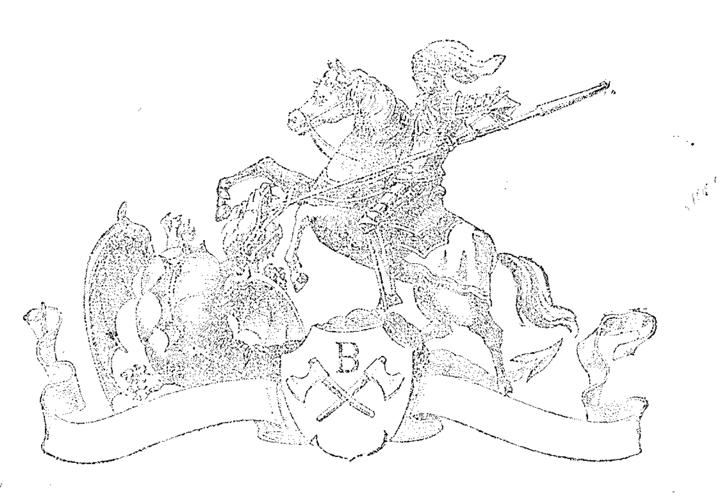
v-18 marzo.

Acta Nº 51.900.



Marzo 9 de 1916. — Alfredo Vila rullo. — Café de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 49.448.



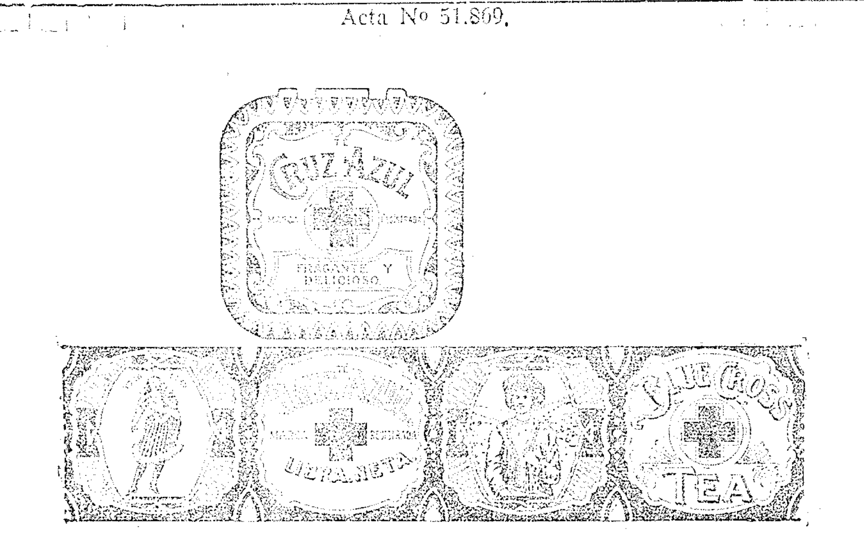
Agosto 17 de 1915. — Aug. Buhne y Cía. — Virutas finas y gruesas hechas de metales comunes que sirven para la limpieza de pisos, para afilar y pulir objetos de todas clases y para uso químicos y técnicos de la clase 4 (modificada).
v-18 marzo.

Acta Nº 50.113.



Noviembre 5 de 1915. — Fernández y Malugani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-18 marzo.

Acta Nº 51.869.



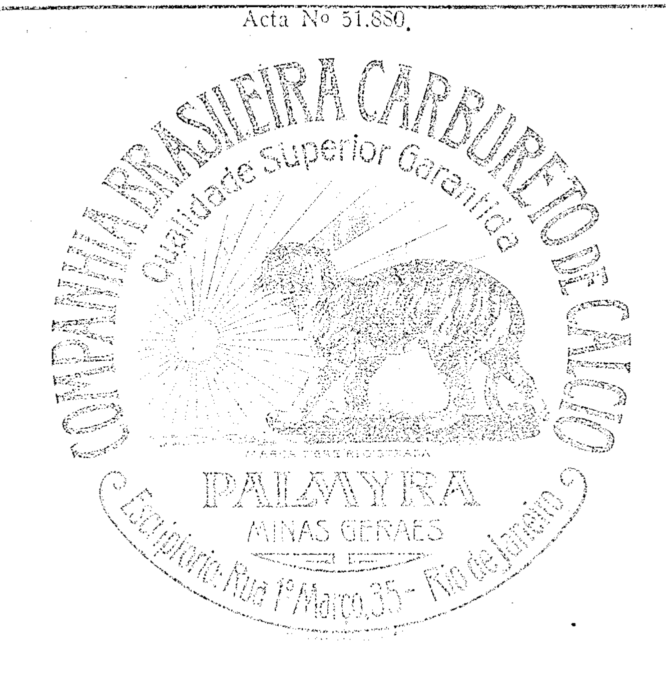
Marzo 8 de 1916. — British y Benington's Limited. — Tés de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.879.



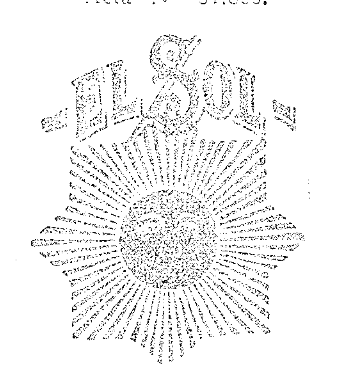
Marzo 8 de 1916. — José Agüeros. — Cigarrillos y cigarros de la clase 23.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.880.



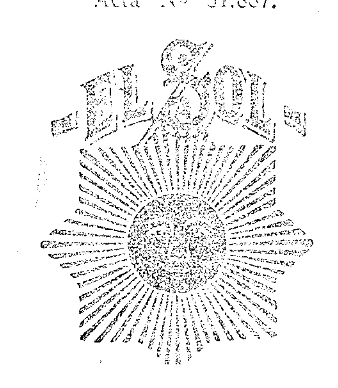
Marzo 8 de 1916. — Carlos Eugenio Heer. — Carburo de calcio de la clase 1.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.886.



Marzo 9 de 1916. — Juan B. Mariscotti. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.887.



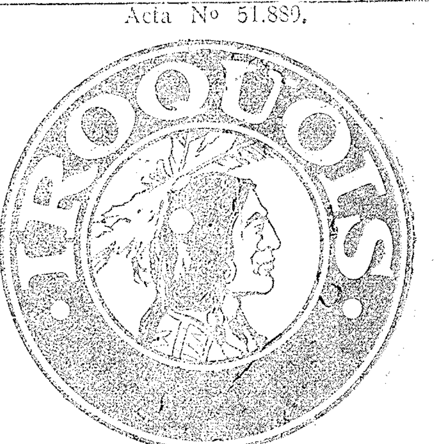
Marzo 9 de 1916. — Juan B. Mariscotti. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.888.

KANATA

Marzo 9 de 1916. — Nathan y Semerad. — Cueros y pieles curtidos o preparados en general de la clase 19.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.889.



Marzo 9 de 1916. — Nathan y Semerad. — Cueros y pieles curtidos o preparados en general de la clase 19.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.892.



Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional